

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.019

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Jacinta Monroy Torrico

Sres. Concejales

Asistentes

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D. José Antonio García Serrano

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D. Sergio Gijón Moya

D^a. Laura M^a. Domínguez Gómez

D. José Domínguez Piris

D. Francisco Hinojosa García

D^a. Rosana A. Fernández Rubio

D^a. Tamara de Gregorio Gómez

D. José Manuel Pérez Trujillo

D. Manuel Tabas Arias

No Asiste con causa justificada:

D^a. Estela Céspedes Palomares

Sra. Secretaria:

D^a. Gema Cabezas Mira

Sr. Interventor:

D. Aurelio Sánchez Ciudad

En Argamasilla de Calatrava, a veintiocho de febrero de 2.019

En la Casa Consistorial de esta Villa y en el Salón de Sesiones, siendo las diecinueve horas se reunieron los Corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en forma legal.

Asisten los Concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico y con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. Gema Cabezas Mira.

Antes de dar comienzo a la sesión la Sra. Alcaldesa excusa la ausencia de la Sra. Concejala D^a. Estela Céspedes Palomares y aprovecha para darle la enhorabuena por haber sido mamá.

A continuación la Sra. Presidenta abre la sesión y la declara pública, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el **día 31 de enero de 2.019** por el Pleno Municipal.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copias de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Toma la palabra el **Sr. D. José Domínguez Piris**, portavoz del Grupo Municipal Popular que pide que se rectifique el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2.019 puesto que en el punto 6 del orden del día relativo a Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la Violencia de Género, el Grupo Municipal Popular votó a favor y en el acta recoge abstención.

Acordada la rectificación, el Pleno Corporativo por unanimidad de los Sres. Asistentes acuerda la aprobación definitiva y transcripción reglamentaria del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2.019 conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del R.D 2568/1986 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LOS CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL “CARBONERAS”, “FRANGIL” Y “DESPEÑADERO DEL CHARCO DEL OSO”.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el informe-propuesta de Secretaria sobre el expediente relativo a la recuperación de oficio de los caminos de titularidad municipal “Carboneras”, “Frangil” y “Despeñadero del Charco del Oso” del tenor literal siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la recuperación de oficio de varios caminos de titularidad municipal (Carboneras, Frangil y Despeñadero del charco del Oso), se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de octubre de 2.017 el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales acuerda iniciar expediente de recuperación de oficio de los caminos de titularidad municipal “Carboneras”, “Frangil” y “Despeñadero del charco del Oso” en base a los siguientes fundamentos:

“Se propone el inicio del expediente de recuperación de oficio de varios caminos de titularidad municipal, debidamente catalogados e inventariados (“Carboneras”, “Frangil” y “Despeñadero del charco del oso”), en base a los siguientes fundamentos:

Las Corporaciones Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes, tal y como establece el art. 68.1 de la LRBRL.

Para la defensa de sus bienes, el art. 4.1 de la LRBRL recoge, entre otras, como potestades de las Corporaciones Locales las de investigación, deslinde y recuperación de oficio.

Estas potestades son ampliamente desarrolladas en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el caso particular que nos atañe, la potestad que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava deberá ejercer es la potestad de recuperación de oficio, ya que el particular no ha acreditado mejor derecho a la posesión como ocurriría en el supuesto de que el camino estuviere inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad (lo cual no consta), y en ese caso, el Ayuntamiento estando obligado a defender los bienes de su propiedad, sólo podría ejercitar las acciones pertinentes ante los Tribunales del orden civil, para que fueran éstos, en su caso, los que declarasen la titularidad dominical controvertida.

Respecto al procedimiento a seguir para esta recuperación de oficio el Tribunal Supremo se ha pronunciado con reiteración sobre el mismo en diversas sentencias, como la del STS de 23 de marzo de 1999.

En el supuesto concreto que nos ocupa el procedimiento a seguir para llevar a cabo la recuperación de oficio de la posesión se encuentra regulado en el art. 46 y 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que dice:

“El procedimiento para la recuperación de la posesión podrá iniciarse a través de las formas previstas en el artículo 46. La recuperación en vía administrativa requerirá acuerdo previo de la Corporación, al que se acompañarán los documentos acreditativos de la posesión, salvo que se trate de repeler usurpaciones recientes.

Este privilegio habilita a las Corporaciones Locales para que utilicen todos los medios compulsorios legalmente admitidos, sin perjuicio de que si los hechos usurpatorios tienen apariencia de delito se pongan en conocimiento de la autoridad judicial”.

Los requisitos básicos serán la existencia de una perturbación o pérdida de la posesión por parte de terceras personas, es decir sin acto jurídico que legitime esta posesión contraria, y con completa identidad entre lo poseído por la Corporación y lo usurpado por el particular, condición que se cumplirá en este supuesto una vez que el Ayuntamiento lo acredite documentalmente. Además es necesario adoptar, como en el día de hoy, previamente acuerdo de la Corporación al que se le acompañarán los documentos que acrediten la posesión salvo que se trate de repeler usurpaciones recientes como sería el caso (no obstante pueden aportarse por ejemplo, los planos del Archivo Histórico Provincial, la inscripción del camino en el inventario de bienes, declaración de testigos...).

Además será necesario, antes de adoptar el acuerdo de recuperación de oficio, contar con los informes técnicos y jurídicos pertinentes y dar trámite de audiencia al interesado, tal y como establece la Ley 39/2015, de PACAP, por un plazo mínimo de diez y máximo de quince días hábiles, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A la vista de estas alegaciones la Corporación adoptará el acuerdo de recuperación de oficio del bien, que será motivado, y contendrá un mandato al perturbador para que cese en la usurpación en un plazo improrrogable, apercibiéndole de que transcurrido este plazo sin que se haya cesado en la usurpación, el Ayuntamiento acudirá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado (el previo apercibimiento es requisito necesario antes de proceder a la ejecución subsidiaria).

La resolución que se adopte será impugnabile en la doble vía contencioso-administrativa y civil. En la vía contencioso-administrativa, podrá impugnar vicios del acto de recuperación de oficio, incompetencia del órgano, defectos del procedimiento, etc, y en la vía civil, podrá alegar la existencia de un mejor derecho a la situación posesoria declarada por el Ayuntamiento.”

Consta en el expediente informes técnicos del estado actual del camino “Las Carboneras”, “Frangil” y “Despeñadero del Oso” del término municipal de Argamasilla de Calatrava. De los informes emitidos se desprende que:

- Que los caminos “Las Carboneras”, “Frangil” y “Despeñadero del charco del oso” se encuentran inaccesibles en determinados puntos por la existencia de malla cinegética o puertas con candados que impiden el acceso a los mismos.
- Que los caminos aparecen en las cartografías antiguas, planos del Instituto Geográfico Nacional del año 1885, año 1950 y año 2004 y en los levantamientos topográficos de los cuadernos de campo de 1.885.
- Que los tres caminos se incluyen en la Ordenanza Municipal reguladora del uso y mantenimiento de los caminos públicos rurales propiedad municipal de Argamasilla de Calatrava.”

SEGUNDO.- Consta en el expediente notificación a los interesados del inicio de expediente de recuperación de oficio de los caminos de titularidad municipal “Carboneras”, “Frangil” y “Despeñadero del Charco del Oso” dándoles trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes.

TERCERO.- Consta en el expediente las alegaciones aportadas por los interesados.

CUARTO.- Con fecha 25 de octubre de 2.018 el Pleno de la Corporación acuerda desestimar totalmente las alegaciones presentadas por los interesados en base a los motivos recogidos en el informe técnico de fecha 18 de septiembre de 2.018.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 4.b) 22.2 j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Los artículos 3, 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida, procediendo su aprobación por el Pleno.

Por todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Proceder a la recuperación posesoria de los caminos de titularidad municipal “Carboneras, “Frangil” y “Despeñadero del Charco del Oso.”

SEGUNDO.- Requerir a D^a. Myriam Navarrete Rosales, propietaria de parcela colindante con el Camino “Despeñadero del Charco del Oso”, de titularidad municipal, para que en el plazo improrrogable de quince días hábiles realice los trabajos necesarios para reponer el camino a su estado primitivo, procediendo a la retirada de la malla para que se permita el acceso al camino público.

TERCERO.- Requerir a D^a. Amalia Serrano Rosales, propietaria de parcela colindante con el Camino “Las Carboneras” de titularidad municipal, para que en el plazo improrrogable de quince días hábiles realice los trabajos necesarios para reponer el camino a su estado primitivo, procediendo a la retirada de la malla que dificulta el acceso al camino público.

CUARTO.- Requerir a D^a. María José Ortega de Toro, a D^a. María Antonia Ortega Hernández-Agero, a D^a. Carmen Ortega Hernández-Agero, a D^a. Teresa Ortega Hernández-Agero, a D^a. Francisca Ortega Hernández-Agero y a D^a. Ana Patricia Ortega Hernández-Agero, propietarias de parcela colindante con el Camino “Frangil” de titularidad municipal, para que en el plazo improrrogable de quince días hábiles realicen los trabajos necesarios para reponer el camino a su estado primitivo, procediendo a la retirada de la malla que impide el tránsito por el camino público.

QUINTO.- Advertir a las personas arribas requeridas que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento procederá, por sus propios medios o a través de medios ajenos, a ejecutar dicho acto, repercutiéndoles todos los gastos que de ello se deriven.”

El Informe-Propuesta de Secretaría fue dictaminada por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales el día 25 de febrero de 2.019 con el voto favorable de todos los grupos políticos municipales.

Todos los grupos políticos municipales muestran su conformidad al expediente de recuperación de oficio de los caminos de titularidad municipal “Carboneras”, “Frangil” y “Despeñadero del Charco del Oso”.

Toma la palabra el **Sr. Concejal Pérez Trujillo** para afirmar que en el Camino denominado “Frangil” no hay malla sino una puerta. Por lo que consideran que hay que rectificar el informe-propuesta en este punto.

A continuación toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle** para responder que no es así, que en el camino “Frangil” lo que hay es una alambrada, no una puerta.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto del orden del día a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí (7)

Grupo Municipal Partido Popular: Sí (3)

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1).

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el informe-Propuesta de recuperación de oficio de los caminos de titularidad municipal “Carboneras”, “Frangil” y “Despeñadero del Charco del Oso,” en los términos expresados.

TERCERO.- PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

VISTA la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2.019 sobre aprobación del Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y el Protocolo de prevención y Actuación frente el acoso sexual por razón de sexo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava del tenor literal siguiente:

“VISTO el Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y el Protocolo de prevención y Actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

CONSIDERANDO la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que parte del reconocimiento de que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes, y estableciendo a lo largo de su articulado las medidas para combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación por razón de sexo y promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

VISTO que el Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se concibe como un conjunto ordenado de medidas a adoptar, después de haber realizado un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en esta entidad la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y eliminar cualquier discriminación por razón de sexo, fijando los objetivos generales y específicos para su consecución.

Los objetivos generales y específicos del Plan de Igualdad son los siguientes:

- Conseguir una representación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en todos los grupos profesionales.
- Promover procesos de selección y promoción en igualdad que eviten la segregación vertical y horizontal y la utilización del lenguaje sexista.
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que pudieran darse dentro del seno del Ayuntamiento.
- Establecer acciones específicas para la selección y promoción de mujeres y hombres en plazas y puestos en los que están subrepresentados.
- Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades.
- Conseguir un grado de corresponsabilidad más equilibrado entre mujeres y hombres en la utilización de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, mediante campañas de sensibilización y difusión de los permisos y excedencias legales existentes y de las mejoras establecidas en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y las que se puedan establecer en este Plan de Igualdad.
- Integrar la perspectiva de género en todas las esferas de actuación del Ayuntamiento.
- Promover medidas que corrijan las causas que ocasionan la discriminación indirecta en las retribuciones de las empleadas y empleados municipales.

- *Integrar, en los programas de salud laboral, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.*
- *Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.*

CONSIDERANDO que los ámbitos temáticos o ejes para articular este Plan de Igualdad son:

- *Acceso, formación, promoción profesional y retribuciones.*
- *Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.*
- *Prevención, Salud y Seguridad en el trabajo.*
- *Comunicación, sensibilización y participación.*

VISTO que el Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se revisará cada cuatro años desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y que para evaluar su grado de cumplimiento el mismo prevé una serie de indicadores de evaluación y seguimiento e indicadores de impacto:

- *Indicadores de seguimiento y de ejecución que permiten medir la ejecución de las medidas del Plan de Igualdad.*
- *Indicadores de impacto que permiten la medición de la evolución de la igualdad entre los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.*

VISTO que el Plan de Igualdad contempla igualmente la creación de un Comité de Igualdad que tendrá por objeto la coordinación, supervisión y seguimiento de las medidas acordadas en el Plan de Igualdad con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre el funcionariado y personal laboral del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y promover su efectividad.

VISTO el Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava cuyo objetivo principal es prevenir, sensibilizar y erradicar el acoso sexual y acoso por razón de sexo.

CONSIDERANDO el procedimiento previsto en el protocolo de prevención y actuación ante una situación de acoso sexual y por razón de sexo.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga la legislación vigente, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

***PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, así como el Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava en los términos en que figuran en el expediente.*

***SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava a los efectos oportunos.”*

La propuesta de Alcaldía fue dictaminada por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales el día 25 de febrero de 2019 con el siguiente resultado: Partido Socialista voto a favor; abstención del Partido Municipal Popular; voto favorable del Grupo Municipal Izquierda Unida y abstención del Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle** que explica brevemente el contenido del Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava:

“El Plan de Igualdad se presentó ante la Comisión de Bienestar Social y se trae al Pleno del Ayuntamiento del mes de febrero para su aprobación.

El Plan de Igualdad dispone de 4 ejes de intervención, 10 objetivos y 20 medidas. Los ejes de intervención responden a las materias señaladas en la legislación y detectadas en el diagnóstico de igualdad: (acceso al empleo, promoción, formación, igualdad retributiva), (Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Acoso sexual y acoso por razón de Sexo), (prevención, salud laboral y Seguridad en el Trabajo), y (Cultura de la organización: Comunicación, sensibilización y participación.)

El período de vigencia del Plan es de 4 años (2019-2022), durante los cuales se realizará una evaluación para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y medidas, que deberán servir para la elaboración de un nuevo Plan.

El objetivo general del Plan de Igualdad consiste en alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el seno del Ayuntamiento, e incorporar la perspectiva de género a su gestión. Entre los objetivos específicos se encuentra el

fomentar un mayor equilibrio en la presencia de mujeres y hombres allí donde se ha detectado que existen desequilibrios; contribuir al principio de igualdad salarial entre el personal del Ayuntamiento; integrar la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales; así como garantizar la participación en igualdad en la formación continua, entre otros.”

Toma la palabra la **Sra. de Gregorio Gómez**, del grupo municipal de Izquierda Unida que manifiesta que:

“Nosotros lo vamos a aprobar, como no podía ser de otra manera, lo que sí quiere dejar claro que a su grupo político el protocolo contra el acoso les parece necesario y bienvenido sea, pero el Plan de Igualdad sí que nos da un toque a este Ayuntamiento porque si que es verdad nos señala muchos puntos donde tenemos fallos. Por poner un ejemplo de cosas que nos han llamado mucho la atención, decir que tenemos un brecha salarial de género bastante significativa o que las tareas feminizadas está peor valoradas. Con lo cual, creo que es una llamada de atención y nos ha venido muy bien, si que es verdad que nos hubiera gustado participar en él mas desde el principio pero como creen que es algo muy positivo para Argamasilla lo vamos a aprobar.”

Acto seguido toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el **Sr. Tabas Arias** que manifiesta:

“Todo lo que sea igualdad bienvenido sea, aunque sea repetitivo y todo lo que se pueda mejorar pues muchísimo mejor.”

Terminado el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que *“cuando se hace un Plan de Igualdad lo que se hace es que se nos diagnostica, nos hacen las analíticas al cuerpo, en este caso al cuerpo del Ayuntamiento, donde se ven las debilidades que, como bien decía la representante de Izquierda Unida, no nos habíamos dado cuenta ni nosotros mismos. Es cierto que en determinadas profesiones la brecha salarial se rompe, por lo que hay que estudiar todo y pormenorizarlo.”*

La Sra. Alcaldesa aprovecha para invitar a todos los Sres. Concejales asistentes a la formación en temas de igualdad que se va a impartir desde este Ayuntamiento los días 14 y 28 de marzo.

Sometido el asunto del orden del día a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí (7)

Grupo Municipal Partido Popular: Sí (3)

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1).

El **Pleno del Ayuntamiento** aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales el Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Calatrava y el Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO.- MOCIÓN CONJUNTA DE IU Y PSOE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da lectura a la moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista en Apoyo a la Huelga Feminista del 8 de Marzo y cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Jesús Manuel Ruiz Valle, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Dña. Tamara de Gregorio, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción de apoyo a la Huelga Feminista de 2019:

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una

huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

El éxito de la Huelga Feminista del pasado año no puede ser un hecho aislado en la historia de este país. Ha de ser el punto de arranque del reconocimiento y resolución de las injustas discriminaciones e intolerables desigualdades que sufren las mujeres.

Este 8 de Marzo de 2019, el movimiento feminista vuelve a convocar una huelga con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales. Una huelga que se desarrollará en el campo de los cuidados, el consumo, en el ámbito laboral y también en la educación, con especial énfasis en la lucha frontal contra las violencias machistas, que son la expresión más brutal de la situación de discriminación que viven las mujeres.

Porque sigue existiendo la brecha salarial que nos penaliza, los techos de cristal que nos discriminan y el suelo pegajoso que nos empobrece así como la segregación ocupacional que nos asigna las labores peor pagadas y menos reconocidas. Y persisten, sin lugar a dudas, las enormes dificultades añadidas para el acceso de las mujeres al mercado laboral.

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema

de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones haya y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la

presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones.

Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español.

Es precisa una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas –por lo demás insuficiente– debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan al Estado Español. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

Es una huelga necesaria porque sigue siendo urgente que la vida y las personas se sitúen en el centro de la economía. Es indispensable trabajar por un consumo sostenible que no condicione a las mujeres como objeto de negocio. Porque es irrenunciable la exigencia de una educación pública, laica y feminista, que incluya la

educación afectivo-sexual, la coeducación y las aportaciones de las mujeres al conocimiento colectivo.

La huelga del 8M de 2019 es una convocatoria plenamente vigente frente a las desigualdades, y las violencias estructurales que sufre más de la mitad de la humanidad. Porque su desaparición exige una estrategia coherente y sostenida en el tiempo para reivindicar ese nuevo modelo social, justo, democrático, igualitario y libre de violencias machistas al que aspiramos.

A día de hoy, la convocatoria de la huelga es especialmente necesaria ante la reaparición y difusión de mensajes enormemente reaccionarios que cuestionan los derechos de las mujeres, incluso aquellos que se consiguieron tras duras y prolongadas luchas. Mensajes que niegan la necesidad de las políticas de igualdad, intentando falsear realidades tan duras y evidentes como la violencia machista amparando así el retorno de una sociedad hipócrita y anestesiada, donde desaparecieran los derechos de las mujeres sobre su propio cuerpo y su propia vida.

Quienes protagonizan esta ola reaccionaria y caduca, y también quienes muestran su verdadera cara apoyando su discurso, son merecedores del rechazo social más absoluto. Su hipocresía y falta de respeto hacia las mujeres se hace evidente y solo es merecedora de una respuesta frontal colectiva y contundente.

Porque las mujeres no van a dar ni un paso atrás y con ellas, la gran mayoría de la ciudadanía que aspira a una sociedad que garantice una vida digna y libre a todas las personas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Apoyar la Huelga feminista, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

Segundo. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones y actos que convoquen las asociaciones feministas el 8 de marzo.

Tercero. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.”

La presente moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.019 con el siguiente resultado: Voto a favor del Partido Municipal Socialista,

Abstención del Partido Municipal Popular, Voto favorable del Grupo Municipal de Izquierda Unida y abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos.

A continuación se inicia el debate con la palabra de la **Sra. De Gregorio Gómez** que manifiesta que:

“El año pasado ya comentamos en la Comisión que llevábamos bastantes años pidiendo una reclamación institucional conjunta. Este año por nuestra parte quisimos presentar una moción, que no nos bastaba únicamente con declarar nuestro apoyo al 8 de marzo y de ahí que presentásemos la moción y se nos dio la posibilidad de presentar una conjunta con el partido socialista.”

Toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle**, portavoz del Grupo Municipal Socialista que manifiesta que:

“Presentamos esta moción de forma conjunta porque creo que es importante; estos años atrás veníamos llevando todos en igualdad un manifiesto y este año el manifiesto no recogía todo lo que nosotros queríamos pedir, que básicamente es ese apoyo a la huelga del 8 de marzo. Ya el año pasado fue un hito histórico en la historia de este país que tantas mujeres y tantos hombres apoyaron esta huelga, que creemos y queremos que este año sea exactamente igual. Desde el Ayuntamiento daremos todo tipo de facilidades para el que todo aquel que quiera hacer huelga se pueda sumar y por todo ello traemos esta proposición.”

A continuación toma la palabra el **Sr. Domínguez Piris**, portavoz del Grupo Municipal Popular que señala:

“Estamos totalmente de acuerdo tanto con Izquierda Unida como con el Partido Socialista.”

En último lugar, toma la palabra el **Sr. Tabas Arias**, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos que muestra su total conformidad a la moción presentada.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la Moción conjunta presentada por el grupo Municipal Socialista y por el grupo Municipal Izquierda Unida relativa al Apoyo a la Huelga Feminista del 8 de Marzo con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí (7)

Grupo Municipal Popular: Sí (3)

Grupo Municipal de Izquierda Unida: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1)

El Ayuntamiento Pleno **en votación ordinaria y por unanimidad**, aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en los términos expresados.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. CARTA INTERNACIONAL DEL CAMINAR.- ADOPTCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Carta Internacional de Caminar cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don Manuel Tabas Arias, concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Argamasilla de Calatrava [C’s], al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno, para su debate y aprobación, si así procede, la siguiente Moción:

La red de ciudades que caminan es una asociación internacional, sin ánimo de lucro, abierta a todos los municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los paseantes, a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el medio ambiente. Se trata de una “red” a la que ya se han adherido muchas ciudades y pueblos de España [entre los que se encuentran el Ayuntamiento de Ciudad Real] donde pueden acceder a acciones formativas, asesoramiento técnico especializado, la

posibilidad de acoger el congreso anual o campañas como “mi cole camina”, entre otras.

Las líneas básicas de actuación se inspiran en los principios recogidos en la Carta de los Derechos del Peatón, adoptada por el Parlamento Europeo, en Octubre de 1988 y en la Carta Internacional del Caminar, elaborada en Octubre del 2006. En ambas, se reconoce el beneficio que reporta el andar, no solo a las personas [peatones] que tiene derecho a vivir en un ambiente sano y a disfrutar libremente del espacio público en las condiciones de seguridad adecuadas para su salud física y psicológica [artículo 1º, de la Carta de los Derechos del Peatón], sino como indicador clave de sociedades con salud, eficiencia, inclusión social y sostenibilidad [que reconoce la Carta Internacional del Caminar]. Naciones Unidas, en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, pretende lograr que las ciudades [como asentamientos humanos]

sean más inclusivos, seguros y sostenibles [dentro del marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible].

Entre los derechos universales de las personas está el poder caminar de forma segura y disfrutar de la mejor calidad del espacio público, en cualquier sitio, a cualquier hora y en cualquier momento. Se deben eliminar [o derribar] todo tipo de barreras, físicas, sociales e institucionales que limitan la saludable actividad del caminar. No hay que dar un paso atrás sino impulsar la movilidad peatonal, a través del desarrollo de líneas de actuación específicas que favorezcan los desplazamientos a pie, en el marco de la movilidad sostenible. Un Ayuntamiento debe crear espacios públicos para todos, en un entorno sano y seguro, con infraestructuras a las que se pueda acceder fácilmente, a pie o en bicicleta, para disfrutarlo y vivirlo, solo o en compañía. El espacio público debe organizarse a la medida del ciudadano y no solo para transitarlo. El artículo 3º, de la Carta Europea de los Derechos del Peatón dispone, “los niños, los ancianos y los minusválidos tienen derecho a que la ciudad constituya un lugar de socialización y no de empeoramiento de su situación de debilidad”.

Por cuanto antecede, el concejal que suscribe en este Ayuntamiento, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Uno.- Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, si lo considera oportuno, firme la Carta Internacional del Caminar

Dos.- Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, si lo considera oportuno, se adhiera a la Red de Ciudades que Caminan.

Tres.- Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava dé traslado de los acuerdos, a los organismos y las instituciones que fueran necesarios, así como al municipio [y a sus asociaciones], para público y general conocimiento.”

La presente moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.019 con el siguiente resultado: Abstención del Grupo Municipal Socialista; Abstención del Grupo Municipal Popular, Abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida y voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación se inicia el debate con la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, el **Sr. Tabas Arias** que señala:

“Como bien dice si este equipo de gobierno lo considera oportuno y se dan dos puntos, uno que no cuesta nada, que es firmar la Carta y el segundo que tiene un coste

relativamente pequeño, para este Ayuntamiento que tiene menos de 10.000 habitantes sería de 100 euros al año.”

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, el **Sr. Domínguez Piris** que señala que su grupo no va a aprobar la moción sencillamente porque cree que este punto queda recogida en una moción que presentó el Partido Socialista sobre el tema de ciudades educadoras.

Toma la palabra la **Sra. De Gregorio Gómez** que manifiesta:

“No nos parece mal la moción, sí que es verdad que desde Ciudades Educadoras se hace algo similar, el coste es prácticamente nada y se podría hacer perfectamente, pero si ya tenemos algo encaminado a esto, nuestro grupo político se va a abstener.”

Finalmente toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el **Sr. Ruiz Valle** que manifiesta:

“Como ya comentó en la Comisión la Red de Ciudades Educadoras ya tiene una temática que se dedica directamente a esto, por lo que creemos que es duplicar acciones y tampoco tenemos demasiado personal para cargarlos con diferentes asociaciones para trabajar, por lo que vamos a votar en contra.”

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: No (7)

Grupo Municipal Popular: No (3)

Grupo Municipal de Izquierda Unida: Abstención (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1)

El Ayuntamiento Pleno **en votación ordinaria y por mayoría absoluta**, rechaza moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos referida a la Carta Internacional del Caminar.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Grupo Municipal Popular se presenta moción sobre competencias en materia de Extinción y Prevención de Incendios del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Tras la entrada en vigor el 31 de diciembre de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la consiguiente modificación que afectó a las competencias de las Diputaciones Provinciales. El artículo 36 estableció como propias de la Diputaciones, entre ellas: “en particular asumirá la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes”.

La Disposición Final Segunda de la LRSAL obliga a los consorcios y por tanto también al SCIS a adscribirse a las administraciones públicas con mayor número de votos y por tanto en el presente caso a la Diputación de Ciudad Real.

SEGUNDO. Como consecuencia de estas modificaciones legales en el régimen de competencias en materia de prevención y extinción de incendios, numerosos ayuntamientos procedieron a realizar una reclamación para exigir a la diputación y al Consorcio SCIS la asunción de sus obligaciones legales. Reclamaciones que alcanzaron la vía judicial y finalizaron en un acuerdo extrajudicial.

TERCERO. Dicho acuerdo, alcanzado en una comisión especial entre Diputación, ayuntamientos y el SCIS, dio lugar a un pacto de carácter provisional que daba cumplimiento parcial a lo dispuesto en el artículo 36 de la LBRL. La Diputación asumía a partir del año 2015 el 50% de las asignaciones que los ayuntamientos de más 5000 y menos de 20000 habitantes pagaban en función de los estatutos del Consorcio. El

acuerdo fue refrendado por los órganos competentes de la Diputación Provincial y del Consorcio SCIS.

El acuerdo estableció un periodo transitorio para el abono a los ayuntamientos del 50% de estas asignaciones correspondientes al 2014 por parte del Consorcio y que finalizó en el año 2017.

CUARTO. Desde hace más de un año muchos ayuntamientos consorciados han venido exigiendo al Consorcio y a su Presidente que reclame a la Diputación que cumpla completamente lo dispuesto legalmente y que está se haga cargo del servicio de prevención extinción de incendios en los ayuntamientos menores de 20000 habitantes. Por desgracia, el Presidente se ha negado a debatir en la asamblea esta

propuesta y ha impedido el ejercicio de los derechos constitucionales de participación política que corresponden a los ayuntamientos que formamos parte del SCIS.

Es por ello que en virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

- Exigir a la Diputación Provincial de Ciudad Real y al Consorcio SCIS adopten los acuerdos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la LBRL y la Diputación asuma como competencia propia el servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20000 habitantes asumiendo la prestación del mismo y su coste total.*
- Remitir al Pleno de la Diputación Provincial de Ciudad Real y a la Asamblea del SCIS esta solicitud para que aprueben complementar los acuerdos de pleno 28 de marzo de 2014 y de asamblea de 21 de marzo del mismo año de las respectivas entidades. Dichos acuerdos complementarios acordarán "que con efecto de 1 de enero de 2019 la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en ejercicio de sus competencias propias asume la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios de los municipios de menos de 20000 habitantes, costeando el 100% de la cuantía que el Consorcio SCIS atribuye a los mismos."*

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2019 con el siguiente resultado: Abstención del Grupo Socialista; voto a favor del Grupo

Municipal Popular, Abstención del grupo municipal de Izquierda Unida y Abstención del grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** que manifiesta en relación con este tema el acuerdo que va a tomar la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en el Pleno que celebrará mañana. Señala que la moción se va a rechazar y se va a pedir un informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que nos aclare cuáles son las competencias y quien tiene que pagarlas, porque aunque parezca que la competencia pudiera ser de la Diputación Provincial, el coste tiene que estar repercutido en los Ayuntamientos. Ésta es la primera decisión que se va a tomar y la segunda decisión que se tomará es que a los Ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes no se les va a repercutir el pago hasta que no se tenga la resolución del Ministerio.

La Sra. Alcaldesa y tomando como referencia cómo va a actuar la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real considera que lo mejor es que el Ayuntamiento de Argamasilla haga lo mismo, esto es rechazar la moción y pedir informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Todos los grupos políticos municipales muestran por su conformidad con la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa.

El **Pleno del Ayuntamiento** por unanimidad de los Sres. Concejales acuerda rechazar la moción presentada por el Partido Municipal Popular sobre Competencias en materia de extinción y prevención de incendios y de instar a la Diputación Provincial de Ciudad Real, en cuanto solicitar informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que determine quién debe asumir la competencia y el coste de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: MOCIÓN POR LA SANIDAD PÚBLICA EN ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

No habiendo sido previamente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, se somete a votación la urgencia, siendo aprobada por unanimidad.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se presenta una moción por la Sanidad Pública en Argamasilla de Calatrava del tenor literal siguiente:

“El grupo municipal de IU en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente, MOCIÓN POR LA SANIDAD PÚBLICA EN ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Exposición de motivos:

Corría el año 2013 cuando «Argamasilla de Calatrava toma la plaza para exigir al Sescam que revoque el despido del equipo médico y les garantice que no pierden calidad en la atención» según se puede leer en la noticia aún colgada de la web municipal (<http://www.argamasilladecalatrava.es/2013/05/11/argamasilla-de-calatrava-toma-la-plaza-para-exigir-al-sescam-que-revoque-el-despido-del-equipo-medico-y-les-garantice-que-no-pierden-calidad-en-la-atencion/#.XGP9HNJKhdg>)

De la misma nota de prensa se saca este párrafo « Según Monroy el cuarto equipo médico que ha sido despedido es muy necesario porque sin él cada facultativo tiene que atender cerca de 1.700 cartillas “cartillas que son personas, muchos mayores y niños con gran demanda de consultas. Podemos volver a tiempos antiguos cuando te daban cita para 3 o 4 días, o los profesionales tendrán que dedicarnos menos tiempo”. »

Pues bien el cuarto equipo médico se fue, a pesar de las protestas en las plazas y de los cientos de reclamaciones presentadas al Sescam.

Las cifras de población se mantienen prácticamente estables es nuestra población, por lo que todos los datos vertidos en esta noticia (<https://www.dclm.es/noticias/16923/argamasilla-de-calatrava-inicia-movilizaciones-contra-los-recortes-de-personal-que-quiere-aplicar-el-sescam>), siguen siendo válidos para argumentar la vuelta del equipo médico perdido.

En toda esta legislatura, que sepamos, no se ha convocado el Consejo de Salud Local, a pesar de que su reglamento indica que se debe convocar dos veces al año.

El pasado día 8 de febrero, los profesionales de atención primaria salieron a las puertas de nuestro Centro de Salud, convocados por la Plataforma por la Dignidad de la Atención Primaria en Castilla-La Mancha, llevando unas reivindicaciones básicas para mejorar la Atención Primaria y que nos tocan muy de lleno a Argamasilla.

No entendemos qué ha podido cambiar en Argamasilla de la legislatura anterior a la presente, es por ello, que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava proponemos:

1. Convocar el Consejo de Salud Local, en cuyo orden del día se exponga la opción de solicitar el retorno del Equipo Médico.
2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y, en concreto a la Consejería de Sanidad, a que recupere el equipo médico retirado en la anterior legislatura.
3. Instar al Gobierno de Castilla la Mancha y, en concreto a la Consejería de Sanidad, a que atienda las peticiones emitidas por los profesionales de Atención Primaria que se manifestaron el día 8 de febrero convocados por la Plataforma por la Dignidad de la Atención Primaria en Castilla la Mancha.
4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Castilla la Mancha. “

Toma la palabra el **Sr. Pérez Trujillo**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida que manifiesta:

“La exposición de motivos viene a decir que es lo que ha ocurrido, en el año 2.013 hay una noticia, que incluso sigue saliendo en la página web del Ayuntamiento que dice que Argamasilla de Calatrava toma la plaza para exigir al Sescam que revoque el despido del equipo médico y garantice que no pierda calidad en la atención municipal. Argamasilla tiene más de 1700 cartillas cada médico, la población, por lo que vemos en las estadísticas, no ha bajado, obviamente ha envejecido; por entonces se hicieron bastantes movilizaciones. Se cambió de legislatura y en el propio discurso de investidura la propia Sra. Alcaldesa dijo que por encima de partidos teníamos que seguir luchando por la recuperación del cuarto equipo médico. Nosotros y también alguna compañera del partido popular se ha preguntado en numerosas ocasiones sobre el cuarto médico y unas veces se ha dicho que se estaban haciendo gestiones, otras que había venido no se quien...no tenemos muy claro que es lo que había ocurrido. También es verdad que no se ha convocado en toda la legislatura el Consejo de Sanidad y bueno pues queremos que es hora de que se pida claramente desde el Ayuntamiento al Gobierno Regional.”

Toma la palabra el **Sr. Domínguez Piris**, portavoz del Grupo Municipal Popular que señala:

“Nosotros vamos a apoyar la moción, si en su día se retiró sería por que se dieran ciertas circunstancias que no voy a valorar aquí ahora. La vamos a aprobar porque si en aquel momento, como ya he señalado, se retiró sería por ciertas circunstancias que habría y que de hecho hubo, pero estoy de acuerdo en que si repercute en beneficio de todos que haya otro médico, entonces estamos de acuerdo.”

Toma la palabra el **Sr. Tabas Arias**, portavoz del grupo municipal de Ciudadanos que manifiesta:

“Aunque ya tenemos conocimiento de que el cuarto médico está en vía, hace falta el cuarto médico, indudablemente va a venir, así se ha dicho y así está grabado, ¿verdad Sra. Alcaldesa? Y por lo tanto voy a aprobar la moción porque ésta no es una moción absurda.”

Toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle**, portavoz del Grupo Municipal Socialista para indicar:

“A diferencia del Sr. Domínguez Piris, yo sí voy a hacer un poco de historia. Era mayo del 2.013 cuando no fue ni este Ayuntamiento ni esta Alcaldesa quien convocó a los vecinos, sino que fue algo que partió directamente de los vecinos de Argamasilla, algo similar que ya pasó con las urgencias. Unos años donde no te habrían ningún despacho ni nadie se colgó ninguna medalla.

Durante los años 2.013, 2.014 y 2.015 la gerencia del hospital nunca quiso reunirse con esta Alcaldesa ni con nadie del equipo de gobierno. Pregunta el Sr. Pérez Trujillo que qué es lo que ha cambiado desde entonces, pues afortunadamente ha cambiado el gobierno, un gobierno que sí que abre despachos y que escucha y sí que le importa la sanidad, la educación y como dijo el otro día el gerente del hospital, que estábamos muchos concejales delante, quitar un médico es muy fácil, recuperarlo lleva algo más de trabajo. Durante la legislatura 2.011-2.015, Cospedal, aparte de otras decisiones injustas para este pueblo tomó la decisión de suprimir el cuarto equipo médico de nuestro pueblo y no sólo de nuestro pueblo; por recordar, quitó uno del centro de salud número 4 de Puertollano, uno de Almadén y otro de Almodóvar del Campo. Ahora, gracias a las gestiones de esta Alcaldía se ha arrancado el compromiso de volver a dotar a este centro de salud del cuarto equipo médico que nos retiró el gobierno del Partido Popular y voy a terminar mi intervención haciéndome de las palabras del ayer Alfredo que decía gracias Jacinta y gracias al gerente del hospital por el trabajo realizado que poco a poco van dando sus frutos en el centro de salud de Argamasilla de Calatrava.”

Toma la palabra el **Sr. Dominguez Piris** que añade:

“Hablar de Sanidad en aquella época, si quieres hablamos de sanidad actualmente. En aquella época se retiró efectivamente, no he querido entrar a debatir,

la inercia dejada no fue muy fructífera. Si quieres hablamos de listas de espera actuales, raro es el día que no hay manifestaciones en la comarca de Puertollano, se han retirado centros de salud.... Hablar de sanidad ahora es veinte veces peor que aquella época. En cuanto que se ha aprobado el cuarto médico, sí pero que casualidad que ha sido a tres meses de las elecciones y gobernando el Sr. García Page. Si no hubiese elecciones no habría un cuarto médico, segurísimo, pero está el Sr. García Page y hay que complacerlo. Pero de todas formas la Sanidad brilla por su ausencia en Castilla La Mancha.”

Toma la palabra el **Sr. Pérez Trujillo** que manifiesta:

“Una aclaración a lo dicho antes por el Sr. Ruiz que ha dicho que la manifestación no la convocó nadie sino el pueblo pero en la nota informativa que viene enlazada en la moción y en la página del Ayuntamiento, encabeza y dice: “en la primera de las manifestaciones convocada por el Consejo de Salud de Argamasilla de Calatrava”. Nos alegramos de que el Consejo de Salud convocase esa manifestación y si que es verdad que en esta legislatura como no se le ha dado la palabra, ni se le puede informar de las gestiones que se hace, ni se le puede preguntar ni se le puede sondear.

Ayer, si no recuerdo mal, hubo un compromiso aquí de que después de poner el cuarto médico en el centro médico número 4 de Puertollano, se va a poner aquí en Argamasilla, obviamente que nos alegramos, somos usuarios de la sanidad pública,

creemos en la sanidad pública y en la sanidad de calidad. Es sólo un compromiso, también hubo en su momento un compromiso por el centro de la salud y no lo hubo; paso a paso, vamos a ver si es o no verdad, a la vuelta de las elecciones, si ese compromiso se convierta o no es una realidad y puedo volver a ir a mi cuarto equipo médico, que haya mejor atención y puedan dedicar los diez minutos que nos están pidiendo. Eso es lo que vamos buscando y lo que queremos pedir.”

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Domínguez Piris** para indicar:

“Hablando de sanidad, ya que el Sr. Ruiz habla de sanidad, cuando ya no estaba Cospedal, lamentablemente o afortunadamente, se iba a hacer un hospital. Al Sr. García Page que tanto le gusta la sanidad, todavía estamos esperando que ponga la primera piedra.”

A continuación toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle** que manifiesta:

“Me consta que se pondrá (...) Sr. Trujillo hemos aprobado la moción. Hoy nos acusaban de falta de dignidad desde Izquierda Unida a este equipo de gobierno.

Habla el Sr. Domínguez Piris de que vienen las elecciones, me viene porque lo leí el otro día que decía “que pena y que vergüenza que tengan que llegar las elecciones

para hacer fotografías, notas, infinidad de eventos se multipliquen para aparentar hacer algo... Le voy a hacer, si me permite un pequeño resumen:

- Octubre del 2.015 Remodelación del parque Santos Mártires y nueva zona de ocio en San Juan, acababan de pasar las elecciones, 53.000 euros.

- También octubre del 2.015 visitamos por primera vez con los técnicos que mandaron la Junta, que veníamos de una época en la que nadie nos habrían los despachos, la Laguna, y nos dieron los permisos para poder hacer lo que queríamos venir haciendo y no nos lo habían permitido, no porque nos lo denegaban, sino simplemente porque no nos atendían.

- En agosto se hizo una remodelación completa de los vestuarios del Centro Cultural.

- En el 2.016 un plan de asfaltado en el polígono industrial, una obra muy necesaria y grande. Se cambió la zona de playa de la piscina municipal gracias a la Diputación Provincial que nos facilitó el dinero a través del plan de obras y de la Junta de Comunidades con un plan de empleo que cuatro años antes no habíamos tenido.

- El paseo de la ribera del río, desde la calle Forraje hasta la calle San Pablo y desde la calle Fuente hasta la calle Peligro.

- En septiembre de 2.016 se hizo la pista polideportiva del Rodríguez Marín; hicimos pasos accesibles en Huerta Asaura y Colegios; asfaltos carretera de Puertollano, Rodríguez Marín, calle Pinto y calle Levante.

- En octubre de 2.016 comenzamos la primera fase del parque de la calle Mayor y en diciembre la renovación de la red de agua, donde el Ayuntamiento invirtió 12.000,00 euros para que no hubiese ningún corte de agua más. Creo que desde entonces, si no me falla la memoria, este pueblo no ha tenido un corte.

- Por primera vez este Ayuntamiento ha aprobado una R.P.T, no gracias a los grupos de la oposición, sino que es este equipo de gobierno quien la saca adelante y la aprueba. Los funcionarios mejoran en sus derechos y salarios.

- Y la que para mí es la Ordenanza de la legislatura, que es la Ordenanza de Inundabilidad que se aprueba por este equipo de gobierno y sin el apoyo del partido popular y , que gracias a ella muchas viviendas de Argamasilla de Calatrava no se quedan fuera de ordenación y la gente no tuviera nada.

- En enero de 2017 firmamos el Convenio con Aguas de Castilla La Mancha para la depuradora, un trabajo que hay que agradecer a la Alcaldesa. También se renovó en enero de 2.017 la iluminación de EL Cabezuelo I. También, y hablo del 2.017, se

mejoraron barreras arquitectónicas; la salida del camino calle Torillo con la N-420, en la que se invirtió 17.000,00 euros; conseguimos, gracias a las gestiones de la Sra. Alcaldesa y también al Alcalde de Villamayor, que no quiero quitarle mérito ninguno, que la Diputación invirtiera 3.750.000,00 euros en mejorar las comunicaciones con la población vecina. También en 2.017 mejoramos la instalación eléctrica del parque Huerta Asaura para poder instalar allí el recinto ferial, que creo, y es normal que no lo reconozcan, que ha sido un gran éxito y con lo que todo el pueblo está contento.

- Ya en 2.018 le puedo hablar de cambios de válvulas; pintura integral de los centros escolares; 170.000,00 euros en asfaltado; más de 130.000,00 euros en intervenciones en arreglo de caminos, también gracias a la Diputación y a la Junta de Comunidades, ya que cuatro años antes la Junta se había olvidado de nosotros; el embellecimiento por la entrada de Puertollano; las mejoras de los parques en la calle Santa Bárbara y Rodríguez Marín; el Mirador de la Laguna Blanca. En relación a esto me va a permitir que coja sus palabras: “se han hecho unas obras inútiles que no sirven para nada como el Mirador de la Laguna.”

El Mirador de la Laguna aparte de poner en valor nuestro patrimonio natural, nuestro volcán, resulta que nos han incluido en una iniciativa de la asociación de empresarios turísticos del Valle de Alcudia y Sierra Madrona que se llama el Museo de los Atardeceres, que se presentó en Fitur y consiste en colocar un banco en una zona emblemática donde el atardecer sea algo interesante, algo bastante bonito.

-En el 2.019 hemos arreglado el parque Huerta Asaura; está a punto de acabar el centro de formación; los Huertos Urbanos; seguimos renovando la red de agua y vamos a seguir trabajando, vamos a hacer el merendero del Juncal; el parque canino y la mejora de todo el acerado e iluminación de la barriada de los Encinares.

Como ve empezamos a trabajar en octubre de 2.015 y no hemos dejado de hacerlo, porque lo único que nos interesa es mejorar la vida de nuestros vecinos

A continuación toma la palabra **el Sr. Domínguez Piris** que le reprocha haber hecho todo un mitin político, “con alevosía y en plan poético de los atardeceres”. Cierto es que a lo mejor esa vena poética de los atardeceres no ha sido precisamente idea del partido que usted milita, sino idea del partido popular de Brazatortas. Le interrumpe el Sr. Ruiz Valle que insiste en que “nos han incluido”. Continúa el Sr. Domínguez Piris su intervención: Bueno dice usted que se ha puesto un banco, sí muy bonito pero ¿Cuánto cuesta un banco? Le contesta el Sr. Ruiz Valle 800,00 euros. Continúa el Sr. Domínguez Piris: “¿Cuánto ha valido el Mirador de La Laguna? Se podría haber puesto un banco que sale más barato(...) Yo esos miles de euros los hubiera hecho en otro sitio, posiblemente dentro de la población que hubiera sido más práctico, que ahí.

Lo que sí es cierto es que ha hecho de este Pleno un mitin político y si me gustaría que este mitin político no se recogiera en la grabación”

La Sra. Alcaldesa le responde que no se puede ya que forma parte del Pleno.

Continúa el Sr. Domínguez Piris: *“Lo que yo quiero decir en esa nota es que ha multiplicado sus apariciones, todos los días son inauguraciones, fotografías... Le pasa lo que han señor García Page, no hace nada pero fotografías y fotografías”*

Acto seguido toma la palabra el **Sr. Pérez Trujillo** que manifiesta:

“Quería decir que la moción era de dos folios e iba sobre el cuarto equipo médico, de sanidad, de las protestas en sanidad y al final voy a tener que estar de acuerdo con el Sr. Piris porque no sabía yo que venía a mitin. Me podían haber avisado y haber traído algunas cosillas preparadas. Hemos estado luchando por caminos públicos, porque se abra la vía verde del Trenillo, hemos estado mirando en las cuentas, que trabajo nos ha costado saber si se estaban cobrando algunos dineros en el tema de aguas, no está todavía claro y podemos seguir aquí todavía dando argumentos para decir que hemos estado liderando la política.

La campaña electoral saldrá más adelante y como nosotros, por una moción que ustedes rechazaron no tenemos espacio en El Apuntes hemos dedicado a echarla buzón por buzón la información que creemos que tenemos que echar.”

A continuación toma la palabra el **Sr. Tabas Arias** que indica:

“Mitin o no, que a mi eso me da lo mismo, lo que se ha relatado aquí es cierto. Sólo decir que cuando toda la oposición no aprueban o se abstienen en una cosa será siempre por algo y decir también que algunas de las cosas que se han propuesto ha sido gracias a Izquierda Unida y a Ciudadanos y este equipo de gobierno han tenido a bien de aceptarlas y por último, lo que sí he visto que le falta al señor portavoz del grupo socialista es que por primera vez este Ayuntamiento no está vendiendo patrimonio sino que está comprando y yo es una de las cosas de las que más me alegro y no se me caen los anillos de felicitar a la Alcaldesa.”

Terminado el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción presentada por Izquierda Unida con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí (7)

Grupo Municipal Popular: Sí (3)

Grupo Municipal de Izquierda Unida: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1)

El **Pleno del Ayuntamiento** por unanimidad de sus sres. Concejales aprueba la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida por la Sanidad Pública de Argamasilla de Calatrava.

PARTE DE CONTROL

OCTAVO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa de la Corporación se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria (del número 23/2019 al número 29/2019), participando a todos los concejales que forman parte de la Corporación a que soliciten toda la documentación o información que necesiten derivada de ello, por escrito para que se pueda autorizar formalmente.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de

control y fiscalización de los Órganos de Gobierno previstos en el artículo 22. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno se da por enterado.

NOVENO.- INFORMES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria celebrada:

En primer lugar informa que esta mañana se ha reunido en un geoparque, que se trata de una marca turística, de reconocimiento a nivel internacional en la que Argamasilla de Calatrava va a estar presente.

En segundo lugar invita a todos los presentes a la Semana de la Mujer y al curso de formación en materia de igualdad.

En tercer lugar informa que hoy se ha recibido la autorización definitiva de vertidos de la próxima depuradora.

En cuarto lugar informa respecto a la construcción de la nueva depuradora por Aguas de Castilla La Mancha que las expropiaciones se firman el próximo día 2 de abril.

En último lugar informa que se ha solicitado una subvención nominativa a la Excma. Diputación Provincial por importe de 50.000 euros para la ejecución de la obra del patio de la Casa de la Inquisición y permitir que sea accesible. Asimismo informa que están muy avanzados los informes preceptivos arqueológicos para poder actuar.

DÉCIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA

No hubo cuestiones de urgencia.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el **Sr. Pérez Trujillo**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida se plantean la siguiente pregunta:

- Cómo está el expediente de la Escuela Taller.

La Sra. Alcaldesa le responde que el plazo acabó el pasado 31 de diciembre de 2.018 porque no teníamos los preceptivos permisos para poder comenzar.

A continuación la **Sra. Fernández Rubio** pregunta cuándo se va a poner al día la página web municipal.

La Sra. Alcaldesa le responde que se ha encargado la elaboración de una nueva página web municipal con mejores contenidos y más ágil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.



LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE